



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

039

2026

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005516

Villa General Belgrano, 19 de mayo de 2026

VISTO:

Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza 2318/25 correspondiente al Régimen de Contrataciones determinado para el Ejercicio Fiscal 2026, donde se establece que la implementación de los Fondos Fijos será instrumentada por el Departamento Ejecutivo Municipal...

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha formulado un requerimiento respecto a la necesidad de actualizar el monto correspondiente al fondo fijo vigente.

Que dicha adecuación es necesaria a fines de agilizar procesos administrativos para ser destinado a los gastos menores, no previsibles y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuenta de los mismos.

En razón de ello es que...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) FÍJESE a partir del 20/05/2026 el **Fondo Fijo de Intendencia** en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), que será destinado a los gastos menores, no previsibles, y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuentas.

Art. 2°) FÍJESE a partir del 20/05/2026 el **Fondo Fijo de la Secretaría de Gobierno** en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), que será destinado a los gastos menores, no previsibles, y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuentas.

Art. 3°) FÍJESE a partir del 20/05/2026 el **Fondo Fijo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos** en la suma de pesos novecientos mil (\$900.000), que será destinado a los gastos menores, no previsibles, y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuentas.

Art. 4°) FÍJESE a partir del 20/05/2026 el **Fondo Fijo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas** en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), que será destinado a los gastos menores, no previsibles, y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuentas.

Art. 5°) FÍJESE a partir del 20/05/2026 el **Fondo Fijo de la Secretaría de Turismo** en la suma de pesos novecientos mil (\$900.000), que será destinado a los gastos menores, no previsibles, y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuentas.

Art. 6°) FÍJESE a partir del 20/05/2026 el **Fondo Fijo de la Secretaría de Salud** en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), que será destinado a los gastos menores, no previsibles, y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuentas.

GRA. DORA MACYSZYN
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

039 2026

N° 00005517

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Art. 7º) FÍJESE a partir del 20/05/2026 el **Fondo Fijo de la Secretaría de Cultura** en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), que será destinado a los gastos menores, no previsibles, y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuentas.

Art. 8º) FÍJESE a partir del 20/05/2026 el **Fondo Fijo de la Secretaría de Desarrollo Humano** en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), que será destinado a los gastos menores, no previsibles, y urgentes que se consideren convenientes, con posterior rendición de cuentas.

Art. 9º) Quedan sin efecto los Fondos Fijos establecidos en anteriores disposiciones legales, rigiendo solo los fijados en el presente Decreto.

Art. 10º) ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

Art. 11º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dec. N° 039/2026

FOLIO N° 00005516/5517

O.A.S./D.V.M./3copias

GRA. DORA MACYSZYN
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE